

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

Bogotá D.C, 28 de noviembre de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C. –

CONSTANCIA

La suscrita Patrullero de Policía NIKOLLE LOZANO MERCADO, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-021375-INGER de fecha 28 de noviembre de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 791638-20251110, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQRS”, toda vez que no existe algún medio de notificación suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 28 de noviembre de 2025 desde las 18:00 horas y será retirado el 05 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina de atención al ciudadano de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, dependencia ubicada en la calle 17# 65b-1º 65b- 99 Edificio Soluciona Bogotá

CONSTE


Patrullero de Policía NIKOLLE LOZANO MERCADO
Secretario Oficina de Control Disciplinario de Instrucción DIPON



GS-2025-021375-INGER



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN DIPON

No. GS-2025 -

/ INGER - CODIN - 20.1

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2025

Señor
ANÓNIMO
Correo electrónico: anonimo@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud registrada bajo el consecutivo SIPQR2S 791638-20251110

Cordial saludo señor ANÓNIMO:

En atención a la comunicación referenciada en el asunto, me permito manifestarle que, una vez efectuado el estudio integral de la información y elementos allegados, este despacho procedió a valorar y evaluar de manera detallada los hechos expuestos en su queja, concluyendo que los mismos reúnen los presupuestos fácticos y jurídicos necesarios para dar inicio a la acción disciplinaria correspondiente.

Dicha determinación se adoptó en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad y debido proceso, conforme a lo previsto en los artículos 211 y 212 de la Ley 1852 de 2019 —Código General Disciplinario—, los cuales facilitan a la autoridad competente para disponer la apertura de investigación cuando se advierten circunstancias que, prima facie, puedan constituir falta disciplinaria.

Agradecemos su interés en contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la integridad institucional. La información por usted suministrada resulta valiosa para el ejercicio del control disciplinario y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Atentamente,

Teniente KAREN MARGARITA BELTRÁN PENUELA
Jefa Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción DIPON (E)

Teniente KAREN MARGARITA BELTRÁN PENUELA
Jefa Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción DIPON (E)

SIPQR2S-2025-021375-INGER
CORREO ELECTRÓNICO
www.dipon.gov.co